

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.400

Sábado 14 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2783637

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Núm. 28.- Santiago, 26 de febrero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales; el decreto supremo N° 117, de 2025, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario del Interior; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, don Víctor Ramos Muñoz fue nombrado en el cargo de Subsecretario del Interior, a contar del 1 de abril de 2025, en virtud del decreto supremo N° 117, de la misma anualidad, de este Ministerio.

2° Que, mediante carta remitida con fecha 25 de febrero de 2026, don Víctor Ramos Muñoz presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario del Interior, a contar del 9 de marzo de 2026.

Decreto:

Artículo primero.- Acéptase, a contar del 9 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Víctor Ramos Muñoz, cédula de identidad N° 13.766.918-8, al cargo de Subsecretario del Interior.

Artículo segundo.- Déjase constancia que la persona antes individualizada no se encuentra sometida a procedimiento disciplinario.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.